

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O**

**Núm..... 185**

**Artículo Primero.-** La LXXIII Legislatura al H. Congreso Estado de Nuevo León, autoriza al Municipio de Hidalgo, Nuevo León, a proceder a la afectación de los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de pago y/o garantía para la contratación de un crédito con la Institución de Banca de Desarrollo BANOBRAS, por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros que se generen con motivo de la contratación de dicho crédito, el cual será destinado para la adquisición de un camión compactador de basura.

**Artículo Segundo.-** El Municipio de Hidalgo, Nuevo León, deberá inscribir las obligaciones derivadas de la presente autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los nueve día del mes de septiembre de 2014.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO

DE LA GARZA